



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 965/01.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.
Dirección General de Personal
S/ Cambio de Rama y Pago de Título de Barros Rosalía del Carmen.

DICTAMEN Nº 781/01 .-

Sra. Contador General:

Analizadas las presentes actuaciones, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

1º) Se debería modificar el artículo primero y expresar en su parte pertinente " Reubicar a partir de la fecha del presente decreto";

2º) Agregar como artículo segundo: "Reconócese a partir del 1º de enero de 2.001 la reubicación del agente mencionado en el artículo anterior, en omisión a la vista previa establecida en el art. 2º del Decreto Ley Nº 513/69";

3º) Corresponde igualmente mencionar como artículo cuarto lo siguiente "Oportunamente, dese intervención al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º del Decreto 513/69";

4º) Como consecuencia de lo mencionado precedentemente previo al dictado del acto administrativo se aconseja readecuar el orden de correlación de los artículos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
SB

-5 JUN 2001



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa